

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA LA LICITACIÓN PÚBLICA 014 DE 2020 CUYO OBJETO ES "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL DE LOS SIGUIENTES SECTORES: LOS ALPES, AVENIDA JUAN B GUTIERREZ, CRA 15 ENTRE CALLES 31 Y 24 SECTOR SAN NICOLAS, CALLE 19 ENTRE CRAS 3A Y 6A Y CALLE 20 ENTRE CRAS 3A Y 7 A"**

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira **JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508 expedida en Pereira, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión 14 del 02 de enero de 2020, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 50 de 16 de enero de 2020 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo N° 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014., en uso de sus atribuciones legales y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO, y**

#### **CONSIDERANDO**

Que el día 25 de febrero de 2020, el Municipio de Pereira publicó en la página del SECOP la resolución de apertura del proceso de licitación pública 014-2020, cuyo objeto es "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL DE LOS SIGUIENTES SECTORES: LOS ALPES, AVENIDA JUAN B GUTIERREZ, CRA 15 ENTRE CALLES 31 Y 24 SECTOR SAN NICOLAS, CALLE 19 ENTRE CRAS 3A Y 6A Y CALLE 20 ENTRE CRAS 3A Y 7 A", de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

Que el día 24 de marzo de 2020, se suspendió el proceso de la referencia conforme a lo establecido en la parte motiva de la Resolución 1619 del 24 de marzo de 2020.

Que el Presidente de la República de Colombia a través del Ministerio del Interior expidió el Decreto 636 del 06 de mayo de 2020, donde en su artículo tercero permite la circulación de las personas y para el caso que nos compete aplica el numeral 18 del Decreto anteriormente mencionado.

Que el Alcalde, a través del Decreto 540-2020 imparte las órdenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida del aislamiento obligatorio en el Municipio De Pereira, donde en su artículo 3 permite la circulación de las personas y para este caso en específico se aplica el numeral 17 de dicho decreto, el cual reza: "La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas."

Que con ocasión a lo anterior, se procede a continuar con el trámite del proceso, con el fin de desarrollar las diferentes etapas del proceso.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA LA LICITACIÓN PÚBLICA 014 DE 2020 CUYO OBJETO ES “OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL DE LOS SIGUIENTES SECTORES: LOS ALPES, AVENIDA JUAN B GUTIERREZ, CRA 15 ENTRE CALLES 31 Y 24 SECTOR SAN NICOLAS, CALLE 19 ENTRE CRAS 3A Y 6A Y CALLE 20 ENTRE CRAS 3A Y 7 A”**

Con fundamento en las anteriores argumentaciones, el Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: REANUDAR** la Licitación Publica N°014-2020 cuyo objeto es “OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL DE LOS SIGUIENTES SECTORES: LOS ALPES, AVENIDA JUAN B GUTIERREZ, CRA 15 ENTRE CALLES 31 Y 24 SECTOR SAN NICOLAS, CALLE 19 ENTRE CRAS 3A Y 6A Y CALLE 20 ENTRE CRAS 3A Y 7 A”

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR** el pronograma del proceso de Licitación Pública quedando así:

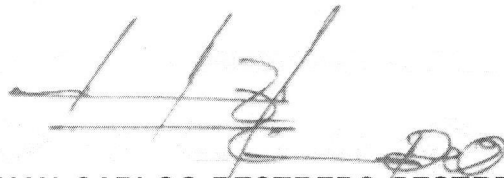
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del informe preliminar de evaluación de sobre 1	El 18 de mayo de 2020	<a href="https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html">https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html</a>	Fecha definida por la entidad
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas(plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 19 de mayo al 26 de mayo de 2020	<a href="https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html">https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html</a>	L.1882/18 art.1
Publicación del Informe final de evaluación de los documentos contenidos en el sobre No. 1	El 29 de mayo de 2020	<a href="https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html">https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html</a>	Es facultativo de la Entidad
Audiencia de Adjudicación/ apertura del sobre No.2	El 01 de junio de 2020 a las 10:00 am	Auditorio Secretaria de Infraestructura Cra 7 No 18-55 Piso 9°	Fecha definida por la entidad
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	El 04 de junio de 2020	<a href="https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html">https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html</a>	Dto.1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1
Firma del contrato	El 09 de junio de 2020	<a href="https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html">https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html</a>	Fecha definida por la entidad
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	El 09 de junio de 2020	Auditorio Secretaria de Infraestructura Cra 7 No 18-55 Piso 9°	Fecha definida por la entidad
Aprobación de garantías	El 09 de junio de 2020	<a href="https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html">https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html</a>	Fecha definida por la entidad

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA LA LICITACIÓN PÚBLICA 014 DE 2020 CUYO OBJETO ES "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL DE LOS SIGUIENTES SECTORES: LOS ALPES, AVENIDA JUAN B GUTIERREZ, CRA 15 ENTRE CALLES 31 Y 24 SECTOR SAN NICOLAS, CALLE 19 ENTRE CRAS 3A Y 6A Y CALLE 20 ENTRE CRAS 3A Y 7 A"**

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

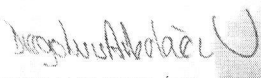
**PUBLÍQUESE , COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**




**JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**

Delegado del Alcalde  
Municipal Secretario de  
Infraestructura

Revisión:

  
DIEGO LUIS ARBELÁEZ  
Director de Gestión Contractual

Proyectó:

  
DANIELA CARDONA BAUTISTA  
Abogada Externos secretaria de Infraestructura